



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número:

Referencia: EXP-S02:0059477/2017

VISTO el Expediente N° S02:0059477/2017 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO de TRANSPORTE, y los Decretos N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016, por el cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramitan la solicitud del DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PDAS.

Que estos dispositivos son fundamentales para nutrir la base de datos de infractores del Sistema Nacional de Infracciones, ya que los mismos poseen una doble función, como instrumentos de recepción de datos por parte de los cinemómetros y como medios para generar la entrada de datos al sistema.

Que a fin de mantener la cantidad y calidad de los controles que se realizan en el territorio nacional y de fortalecer el Sistema Nacional de Infracciones es que se solicita el inicio de las gestiones tendientes a la contratación de reparación de los mismos.

Que mediante Disposición DI-2017-399-APN-ANSV#MTR, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada "ut supra", bajo el régimen de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el artículo 44 del Decreto N° 1030/16.

Que con fecha 4 de Septiembre de 2017, se procedió al Acto de Apertura en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, no habiéndose recibido oferta alguna, resultando en consecuencia, desierta la misma.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 26.363 y artículo 9° incisos d) y f) del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 12/2017, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE PDAS, que tramita por Expediente N° S02:0059477/2017.

ARTÍCULO 2°.- Declárese desierta la convocatoria de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 12/2017, por no existir ofertas para la misma.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.